



CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA (DELCO) - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2023-00122 // DTE: LUIS ALBERTO TOVAR // CEFZ

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 13/01/2025 14:27

Para ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC christiamabogado@hotmail.com <christiamabogado@hotmail.com>; juridico@taxexpress.com.co <juridico@taxexpress.com.co>; info@transcol.com.co <info@transcol.com.co>; administrativa@rentandes.com <administrativa@rentandes.com>; luisachaves1212@gmail.com <luisachaves1212@gmail.com>

CCO Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (10 MB)

2023-00122 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLTO EN GTIA DELCO - LUIS ALBERTO TOVAR Y OTROS - ALLIANZ SEGUROS S.A._compressed.pdf;

Señores

JUZGADO DIECIOCHO (18°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
RADICACIÓN:	11001-31-03-018-2023-00122-00
DEMANDANTES:	LUIS ALBERTO TOVAR REINA Y OTROS
DEMANDADOS:	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.
LL. EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** instaurada por Luis Alberto Tovar y otros en contra de mi representada y otros; seguidamente a contestar el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por RENTANDES S.A.S. y el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por DELCO

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda y los llamamientos en garantía, de conformidad con las siguientes consideraciones de orden fáctico y jurídico contenidas en el escrito adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.